



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - N° 9675

Jueves 3 de Febrero de 2005

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 2572 a 2576 ..... 2-5

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2005 - Res. N° 01 ..... 5

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Año 2004 - Reg. N° 14390 ..... 5

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.237/04 ..... 6-7  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.238/04 ..... 7-8  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.264/04 ..... 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-12

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2004**

### **Dto. Nº 2572**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca – Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 – Intereses Marítimos.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Profesional Nivel III Código: 4-098 del Agrupamiento Personal Profesional en la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo en la Planta Permanente de la Dirección de Interese Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Edna Haydeé LLOMPART (MI 14.757.150 – Clase 1961) cargo Oficial Superior Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, al mismo cargo en la Planta Permanente, de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca, Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 2 – Intereses Marítimos – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2004.

### **Dto. Nº 2573**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca – Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 1 – Dirección de Pesca Continental y Actividad Específica 3: Conducción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca de Pesca, eliminándose un (1) cargo Investigador científico "C" Código: 4-098 – Clase: III – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal de la Dirección de Pesca Continental, incrementándose un (1) cargo Investigador Científico "B" – Código 4-097 – Clase: II, en la Planta Temporal de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos, ambas Direcciones dependientes de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del señor Gonzalo Octavio HERRERA, cargo Investigador Científico "C" Código: 4-098 – Clase: III, del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal de la Dirección de Pesca Continental.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del 2004, al señor Gonzalo Octavio HERRERA (MI Nº 21.760.561 – Clase 1971), en el cargo Investigador Científico "B" – Código 4-097 – Clase: II, en la Planta Temporal de la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos dependiente de la Dirección General de la Secretaría de Pesca.

Artículo 5º.- Designase a cargo del Departamento Nuevos Proyectos de la Dirección de Innovación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca al agente Gonzalo Octavio HERRERA (MI Nº 21.760.561 – Clase 1971).

Artículo 6º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, mientras permanezca en el mismo. Resulta precedente el reconocimiento de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 – Secretaría de Pesca, Programa: 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica: 3 – Conducción – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2004.

### **Dto. Nº 2574**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo de Departamento Anestesiología de la Planta Permanente en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, y creándose un (1) cargo de División Anestesiología de la Planta Permanente en el Programa 21 – Atención Médica del Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Reconócese lo actuado por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías, régimen horario y por el plazo que en cada caso se indica.

Artículo 4º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 5º.- Designanse para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III, que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 6º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y de los Servicios Administrativos Financieros 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, y 75 Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO II

Nombre y Apellido: Olga Esther VEGA

Documento: 12.041.378

Clase: 1956

Categoría: B-I-VI-11 c/40 hs.

Desde: 07/07/04

Hasta: fecha de notificación del presente Decreto

Jerarq. a subrog.: 6-12- c/44 hs.

Función y Establecimiento: a/c División Area Enfermería Supervisión Técnica D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Alejandro Daniel GARCIA

Documento: 22.255.844

Clase: 1971

Categoría: A-II-I-7 c/40 hs.

Desde: 09/01/04

Hasta: 09/06/04

Jerarq. a subrog.: 4-11-c/44hs.

Función y Establecimiento: a/c Sección Centro Quir. Obstétrico – Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Elena Rosa RABANETTI

Documento: 4.429.819

Clase: 1943

Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.

Desde: 04/06/04

Hasta: fecha de notificación del presente Decreto

Jerarq. a subrog.: 5-14 c/40hs.

Función y Establecimiento: a/c División Anestesiología – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Haydeé Beatriz COFRE

Documento: 17.129.063

Clase: 1964

Categoría: B-II-I-4 c/44 hs.

Desde: 14/06/04

Hasta: 31/12/04

Jerarq. a subrog.: 6-10 c/44 hs.

Función y Establecimiento: a/c División Compras D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Jorge Alberto OVIEDO

Documento: 14.470.720

Clase: 1961

Categoría: B-I-IV-9 c/44 hs.

Desde: 18/09/03

Hasta: 31/12/04

Jerarq. a subrog.: 6-12 c/44 hs.

Función y Establecimiento: a/c División Mantenimiento D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Raúl Ángel MARTIN

Documento: 17.822.093

Clase: 1967

Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.

Desde: 11/11/03

Hasta: 01/06/04

Jerarq. a subrog.: 2-6 c/44hs.

Función y Establecimiento: a/c División Administrativo – Contable Hospital Rural Río Senguer D.P.A.P.C.R.

### ANEXO III

Nombre y Apellido: Olga Esther VEGA

Documento: 12.041.378

Clase: 1956

Categor. de Revista: B-I-VI-11 c/40 hs.

Jerarq. a subrog.: 6-12 c/44hs.

Desde: fecha de notificación del presente Decreto

Función y Establecimiento: a/c División Area Enfermería – Supervisión Técnica D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Elena Rosa RABANETTI

Documento: 4.429.819

Clase: 1943

Categor. de Revista: A-I-I-9 c/40 hs.

Jerarq. a subrog.: 5-14 c/40hs.

Desde: fecha de notificación del presente Decreto

Función y Establecimiento: a/c División Anestesiología – Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

### Dto. N° 2575

**30-12-04**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora LAYOIA Amalia (MI N° 06.697.593 – Clase 1951) al cargo de Jefa División Centro de Salud Ruca Calil dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de Agosto de 2004.

Artículo 2º.- Reconócese lo actuado por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías, régimen horario y por el plazo que en cada caso se indica;

Artículo 3º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, durante el lapso comprendido entre las fechas consignadas.

Artículo 4º.- Designanse para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 5º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, de los Servicios Administrativos Financieros 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, y 73 Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO I

Nombre y Apellido: Alejandro Javier CACERES  
Documento: 17.129.385  
Clase: 1964  
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.  
Desde: 02/08/04  
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 7-16- c/40 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Dirección Asociada Area Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Amalia LAYOIA  
Documento: 6.697.593  
Clase: 1951  
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.  
Desde: 01/08/04  
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 3-12- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c División Centro de Salud Aristarain Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

### ANEXO II

Nombre y Apellido: Alejandro Javier CACERES

Documento: 17.129.385  
Clase: 1964  
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.  
Jerarq. a subrog.: 7-16- c/40 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función y Establecimiento: a/c Dirección Asociada Area Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: Amalia LAYOIA  
Documento: 6.697.593  
Clase: 1951  
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.  
Jerarq. a subrog.: 3-12- c/44 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Función y Establecimiento: a/c División Centro de Salud Aristarain Hospital Subzonal Puerto Madryn D.P.A.P.B.

### Dto. Nº 2576

**30-12-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 03 de Mayo del 2004 la subrogancia que viene desempeñando la agente PORTALAU, Susana Graciela (MI Nº 14.672.006 – Clase 1961) a cargo de la División Farmacia dependiente del Departamento Servicios Técnicos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 – Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuó revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en la Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaria de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese lo actuado por los agentes de diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada que corresponda y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha consignada.

Artículo 5º.- Designase para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro

Rivadavia de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 6º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO I

Nombre y Apellido: GUNTERN, Susana Beatriz  
Documento: 10.791.902  
Clase: 1953  
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.  
Desde: 14/01/2004  
Hasta: 28/04/2004  
Jerarq. a subrog.: 6-15- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: GUENOVA, Tzenka  
Documento: 13.908.467  
Clase: 1956  
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.  
Desde: 03/05/2004  
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 6-15- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: PORTALAU, Susana Graciela  
Documento: 14.672.006  
Clase: 1961  
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.  
Desde: 03/05/2004  
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 7-16- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: CACERES, Alejandro Javier  
Documento: 17.129.385  
Clase: 1964  
Categoría: A-I-I-9 c/40 hs.  
Desde: 11/05/2004  
Hasta: 02/08/2004  
Jerarq. a subrog.: 5-14- c/40 hs.  
Función y Establecimiento: a/c División Clínica Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

### ANEXO II

Nombre y Apellido: GUENOVA, Tzenka  
Documento: 13.908.467  
Clase: 1956  
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 6-15- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: PORTALAU, Susana Graciela  
Documento: 14.672.006  
Clase: 1961  
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.  
Desde: fecha de notificación del presente Decreto  
Jerarq. a subrog.: 7-16- c/44 hs.  
Función y Establecimiento: a/c Dirección Asociada de Servicios Técnicos y Complementarios D.P.A.P.C.R.

## RESOLUCION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

**Res. N° 01** **11-01-05**  
Artículo 1º.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo» y bajo el N° 066, al Sr. SEGURA, Diego Oscar (D.N.I. N° 26.415.941).

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

**Registro N° 14390**  
Fecha de emisión de ord. de publicidad: 02/11/04  
Fecha de efectivización: 17/11/04  
Número/s de expediente 5945-MCG-04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Licitación Pública N° 42/04.  
Identificación del medio: Diario El Chubut  
Característica de la publicidad: 02 Pub. 02 y 07/11/04  
Unidad de facturación: 10 x 2 -\$13.26  
Monto del contrato: \$ 530.40.-  
Forma de pago: 30 días.

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «LA ESPERANZA I» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: TRINIDAD VIAL SRL. EXPEDIENTE N° 14.237/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad- Profesión. Fitz Roy 279. Domicilio Real: Calle/ N° Bahía Blanca. Distrito. Bahía Blanca. Departamento: Roca 582 Domicilio Legal: Calle / N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUQUE, JUAN MARTIN Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: LUQUE JUAN MARTIN. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L a Juan Martín Luque. Documento de Acreditación que acompaña: DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «ESPERANZA I». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2. UBICACIÓN. CUSHAMEN Departamento Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5271900; 1603000) 1 (5274500; 1592500) , 2 (5274500; 1608000), 3 (5270000; 1608000), 4 (5270000; 1592500). Acompaña Muestra del Mineral. Si. M.L. N° 202. 6975 Has. Superficie Art 113 Código de Minería» Sigue firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « Ing. Juan Martín Luque SOCIO GERENTE.» En el ángulo superior derecho hay un cargo que dice: « MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación sur. Expediente 14.237. Fecha 20/4/04. Hora 8:30. PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible sin aclarar. En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril de dos mil cuatro a las ocho horas treinta minutos con reposición y muestra legal (N° 202)». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14.237/04.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «LA ESPERANZA I» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5271900 Y= 1603000. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5274500 Y= 1592500 2°) X=5274500 Y= 1608000; 3°) X= 5270000 Y= 1608000 4°) X= 5270000 Y=1592500. SUPERFICIE: 6975 ha. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «LA ESPERANZA» (Expte. N° 14177/03). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 27 de mayo de 2004.- INFORME N° 039/04.»- Hay un sello ovalado que dice: «Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MI-

NERA DE 1° INSTANCIA . Pcia del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología.»- «Cde. Expte. N° 14237/04. Mina «LA ESPERANZA I». ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro aluvional denominada «LA ESPERANZA I», presentado por «Trinidad Vial S.R.L», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de COLINECUL MANUEL, BUJER JOSE, ANTIECO MARIANO, CORREA CELESTINO, ROBERTS CARMEN, ARRIAGADA JUAN, BESTENE SAID, SANTANDER MARIA, SANTANDER ISIDORO, ROBERTS ALAN, MILLAMAN AGUSTIN, GONZALEZ SEGUNDO, 8/20, 30, 34, 35, 43/48, 63, 70/72 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «Trinidad Vial S.R.L.» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» «Rawson (CHUBUT), 30 DIC 2004. VISTO: El Expediente N° 14.237/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado «LA ESPERANZA I» ubicado en el Departamento CUSHAMEN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 78; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su resignación y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA I» a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota por Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 310 /04.- DGM y G.-» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: « DR. PABLO SAHAGUN - Lic ADRIANA ISABEL YUSSEN

DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología- Provincia del Chubut» Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».-

REGISTRADA BAJO EL N° 3 F° 3, DEL «PROTOCOLLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA ONCE DE ENERO DELAÑO DOS MIL CINCO

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 11 de ENERO de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME

Escribano Adscripto Superior

Escribanía General de Gobierno

P: 25, 28-01-05 y 03-02-05.

### PROTOCOLLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «LA ESPERANZA II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «TRINIDAD VIAL S.R.L.». EXPEDIENTE N° 14.238/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos, Nombres / Razón Social: Documento de Identidad. DNI. LE. LC. Nacionalidad. Profesión. Fitz Roy 279 Domicilio Real: Calle/ N°. Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca. Departamento. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle / N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUQUE JUAN MARTIN Apellidos, Nombres: DATOS DEL APODERADO: LUQUE JUAN MARTIN Apellidos, Nombres. Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L a Juan Martín Luque. Documentos de Acreditación que acompaña. Datos del Superficiario. Apellido Nombres Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «LA ESPERANZA II». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2. UBICACIÓN: Departamento Cushamen. Sección Fracción COORDENADAS. (X; Y) LL.(5287048 ; 1588959) 1 (5288000; 1588000) , 2 (5288000; 1593000), 3 (5275000; 1593000), 4 (5275000; 1588000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Muestra N° 203. 6500 Has. Superficie. Art 113 Código de Minería» Sigue una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: «Ing. Juan Martín Luque Socio Gerente». En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE 14.238 FECHA 20/4/04 HORA 8.30 PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril de dos mil cuatro a las ocho horas treinta minutos con reposición y muestra legal N° 203» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14.238/04 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro

Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «LA ESPERANZA II» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5287048 Y= 1588959. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5288000 Y= 1588000 2º) X= 5288000 Y= 1593000 3º) 5275000 Y= 1593000 4º) X= 5288000 Y= 1588000 SUPERFICIE: 6500 ha. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004.- INFORME N° 040/04" Sigue un sello redondo que dice: «Dirección de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. Minas y Geología.» «Cpde. Expte. N° 14238/04. Mina «LA ESPERANZA II» ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA II», presentado por Trinidad Vial S.R.L, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de BERNARDO DE NAH, BESTENE SAID. Constando a fojas 7/9 y 42 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Trinidad Vial S.R.L» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto superior. Escribanía General de Gobierno» «Rawson (CHUBUT), 30 DIC 2004.-. VISTO: El Expediente N° 14.238/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado «LA ESPERANZA II» ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 48; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA II» a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero

por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 311/04.- DGM y G.-» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Dr PABLO SAHAGUN - Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Provincia del Chubut.» Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut.»

REGISTRADA BAJO EL N° 1, F° 1 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA 11 DE ENERO DE 2005.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 11 de ENERO de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME

Escribano Adscripto Superior

Escribanía General de Gobierno

P: 25, 28-01-05 y 03-02-05.

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «ESPERANZA III» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «TRINIDAD VIAL SRL». EXPEDIENTE N° 14.264/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos, Nombres / Razón Social: Documento de identidad. DNI. LC. LE: Nacionalidad. Profesión FITZ ROY 279 Domicilio Real: Calle/Nº Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca. Departamento. Roca 582 Domicilio Legal: Calle/Nº- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL LUQUE JUAN MARTIN. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO LUQUE JUAN MARTIN. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L a Juan Martín Luque. Documentos de Acreditación que acompaña: DATOS DEL SUPERFICARIO Apellidos, nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «ESPERANZA III». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2. UBICACIÓN: Cushamen. Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5281964; 1575782) 1 (5285000; 1572994), 2 (5285000; 1576900), 3 (5286000; 1576900), 4 (5286000; 1588000), 5 (5281500, 1588000) 6- ( 5281500, 1576900) 7- (5280500, 1576900) 8- (5280500, 1572994) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L 208. 6752 Has Km2. Superficie. Art 113 Código de Minería.» Sigue firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS, DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur) Expediente 14.264. Fecha 20/05/04 Hora: 8:00. PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veint

te de mayo de dos mil cuatro a las ocho horas con reposición y muestra legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14.264/04.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE DE LAMINA. «ESPERANZA III» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5281964 Y= 1575782. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5286000 Y= 1573000 2º) X= 5286000 Y= 1588000 3º) 5281500 Y= 1588000 4º) X= 5281500 Y= 1573000. SUPERFICIE: 6750 ha. MINA COLINDANTE: «BUITRERA» Expte N° 13.158/97.-MANIFESTACIONES COLINDANTES: «LA ESPERANZA II» (Expte. N° 14.238/04), DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 07 de Junio de 2004.- INFORME N° 047/04.» Sigue un sello ovalado que dice: «Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología.» «Cpde. Expte. N° 14264/04. Mina «LA ESPERANZA III» ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA III», presentado por Trinidad Vial S.R.L., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de BERNARDO DE NAH, constando a fojas 7 y 30 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Trinidad Vial S.R.L.» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto superior. Escribanía General de Gobierno» «Rawson (CHUBUT), 30 DIC 2004.- VISTO: El Expediente N° 14264/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado «LA ESPERANZA III» ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 36; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA III» a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a



retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 312/04.- DGM y G.-» Siguen dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: « Dr. PABLO SAHAGUN - Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Provincia del Chubut.»

REGISTRADA BAJO EL Nº 2, Fº 2 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 11 de ENERO de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 25, 28-01-05 y 03-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, EMILIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2004

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 07-02-05.

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1º piso, en los autos caratulados: «PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros S/... Esquel, Expte. Nº 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del de-

lito de AMENAZAS SIMPLES, Art. 149 bis primera parte 1er. párrafo del Código Penal, cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad de Esquel, CITA: a JUAN FELIPE GONZALEZ, hijo de CÉSAR GONZÁLEZ, ignorándose otros datos personales cuyo último domicilio conocido es «Pje. San Luis s/nº del Bº Ceferino» de esta ciudad, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia justificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirse declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de ... JUAN FELIPE GONZÁLEZ. Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1º piso, en los autos caratulados: « PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros s/... Esquel, Expte. Nº 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AMENAZAS SIMPLES, art. 149 bis 1ra. parte 1º párrafo del C.P., cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad, CITA: a CRISTIAN NAZARENO TAPIA, hijo de Gerardo y de Alicia ARIAS, soltero, desocupado, indocumentado, nacido en Esquel el 29 de Junio de 1958, domiciliado en «Pje. Salta s/nº del Bº Ceferino» cuyo último domicilio conocido es el mencionado ut-supra, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirse declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de CRISTIAN NAZARENO TAPIA y ... Fdo. Jorge Eyo. Juez subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

**EDICTO**

La MUNICIPALIDAD DE RADATILLY, cita y emplaza al Representante de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO SAN JORGE LTDA., por el término de CINCO (5) días contados a partir del último aviso, a efectos de cumplir con las obligaciones previstas según Ordenanza N° 1.536/02, Art. 5 del Anexo I - Cláusulas particulares, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación otorgada con pérdida del precio pagado por la tierra sin derecho a indemnización o pago alguno, conforme lo estipulado en el Art. 13 del anexo. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

I: 02-02-05 V: 04-02-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1, en el Expediente N° 3890-2004 caratulado «ROSALES HECTOR S/TENTATIVA DE HOMICIDIO», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, a efectos de insertar en el Boletín Oficial, y por el término de cinco días tal lo previsto el art. 133 del CPP, la citación de CARLOS ANDRES GUERRERO, hijo de Carlos Orlando, y de Rita Valentina Gajardo, nacido en esta ciudad el 29/03/78, soltero, domiciliado en Guaraní 881 quien deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días de notificado, luego de realizado la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del CPP., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, de Diciembre de 2004,.....líbrese oficio al Director del Boletín Oficial....»

FDO.: JORGE CARLOS PELLEGRINI-JUEZ-ANTE MI STELLA MARIS PRADA-SECRETARIA».-

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1, en el Expediente N° 3242-2004 caratulado «CEPEDA FERNANDO P.S.A HURTO», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, a efectos de insertar en el Boletín Oficial, y por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de FERNANDO CEPEDA, DNI 25769577, de quien se ignoran demás datos personales, quien deberá presentarse en este tribunal dentro del quinto día a los efectos de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el

art. 6to. del CPP., BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE y ordenar su inmediata captura.

El presente oficio con las constancias de su diligenciamiento deberá ser devuelto a este Juzgado para su incorporación en los autos en los que me dirijo.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase constitución de **SANTA ELENA S.A.** por Escritura N° 731 del 27-12-2004, Esc. Ana M. Sañudo de Freile, entre Cristóbal Manuel LOPEZ, argentino, casado, de 48 años de edad, D.N.I. N° 12.041.648, de profesión empresario, Muriel Lucia SOSA, argentina, casada, de 47 años de edad D.N.I. N° 13.564.333, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Pedro Pablo Ortega N° 2946 de esta ciudad y Carlos Fabián DE SOUSA, argentino, casado, de 37 años de edad, DNI. N° 18.533.636, de profesión contador público, domiciliado en Avda. Seguí N° 939 de Rada Tilly. La Sociedad girará bajo la denominación «SANTA ELENA S.A.», y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros: AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de animales en campo o en cabaña, la comercialización de hacienda, cueros, frutos, consignación, distribución, acopio, importación, exportación, ejercicio de representaciones, instalaciones de depósitos y transporte de los productos y/o hacienda originados en la explotación. El capital Social será de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) importe íntegramente suscripto por los accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25 % y el saldo en los plazos legales y que será representado por Ciento veinte (120) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, nominativas, no endosables de cinco votos por acción. El señor Cristóbal Manuel López suscribe Setenta y ocho (78) acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Siete mil ochocientos, la señora Muriel Lucia Sosa suscribe (6) acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Seiscientos y el señor Carlos Fabián De Sousa, suscribe Treinta y seis (36) acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Tres mil seiscientos, La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La representación social estará a cargo del Presidente y/o su reemplazante, designándose Presidente: Cristóbal Manuel López, Director Titular: Carlos Fabián DE SOUSA, Director Suplente: Muriel Lucia

SOSA.- SEDE SOCIAL: calle Pedro Pablo Ortega N° 2946, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 03-02-05.

### **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúnen los señores Walter Fernando Roth DNI 10.804.094, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero Electromecánico, estado civil casado en primera nupcias, con domiciliado en calle Maipú N° 426 de la ciudad de Trelew y el señor Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 12.538.181, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1650 - Piso 6 - Dpto. «C» de la ciudad de Trelew en su carácter de únicos y actuales socios de la Sociedad que gira en la plaza bajo la denominación **INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. (IPE S.R.L.)**, CONSTITUIDA POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 23/02/1983 e inscrita ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 3155- Folio 16 Libro Uno Tomo Tres de Sociedades Comerciales con fecha 03/05/1983; la Señora Patricia Cortina Aravena, de 47 años, DNI N° 12.980.139, estado civil casada, docente, de nacionalidad argentina, domiciliada en Maipú N° 426 de la ciudad de Trelew; y resuelven:

Primero: El señor Oscar Alfredo Díaz cede en este acto a la Señora Patricia Cortina Aravena la cantidad de quinientos (500) cuotas partes del capital de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa la totalidad de la participación que a la fecha posee en la Sociedad Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L.

SEGUNDO: El Señor Walter Fernando Roth en su condición de socio y la sociedad a quien el representa han sido notificados de la cesión antes mencionada renunciando ambos al derecho de preferencia prestando conformidad del socio adquirente de las cuotas sociales.

TERCERO: El socio cedente, Oscar Alfredo Díaz, declara que las cuotas objeto de las transferencias descriptas en la cláusula anterior han sido integradas en su totalidad y que están libres de todo gravamen.

CUARTO: La transferencia se efectúa en la suma total de Pesos: Cinco mil (5.000) que la Señora Patricia Cortina Aravena abona en este acto al Señor Oscar Alfredo Díaz, y este recibe de conformidad, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo el presente instrumento como suficiente recibo de pago.

QUINTO: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, las participaciones sociales en INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. quedan constituidas de la siguiente manera: El Señor

WALTER FERNANDO ROTH posee nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital, lo que representa el noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social; la Señora PATRICIA CORTINA ARAVENA posee quinientas (500) cuotas de capital, lo que representa el cinco por ciento (5%) del Capital Social; quedando a partir de la fecha del presente contrato totalmente desvinculado de INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L. el Señor OSCAR ALFREDO DÍAZ quien en este acto ratifica su renuncia al cargo de Gerente de la citada Sociedad que ya hizo efectiva a partir de Julio de 2004, habiendo percibido en tal fecha la liquidación final, no adeudándole la Sociedad suma alguna por ningún concepto.

SEXTO: Los socios Walter Fernando Roth y Patricia Cortina Aravena presentan conformidad a la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad al Señor Oscar Alfredo Díaz.

SÉPTIMO: En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en su cláusula cuarta la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: «El capital social se constituye en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) cuotas partes de valor (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) Walter Fernando Roth la cantidad de nueve mil quinientos (9.500) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$10) cada una; y b) Patricia Cortina Aravena, la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad».

Asimismo, se conviene en modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «QUINTA: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo del socio mayoritario Sr. Walter Roth, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. En el desempeño de sus funciones podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social con las más amplias facultades. En dicho carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, gravarlos dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos públicos y privados y realizar todos los demás actos necesarios que hagan al objeto social, incluso los comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil.- La enumeración precedente es meramente enunciativa, dado que el socio gerente tiene poder general amplio en cuanto al objeto de la sociedad, hallándose solamente limitado a no utilizar la firma social en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad».-

OCTAVO: La señora Bettiana Pugh, DNI. N° 14.308.201 en su carácter de cónyuge del Sr. Oscar Alfredo Díaz presta su consentimiento a los efectos previstos por el art. 1277 del Código Civil.

NOVENO: Por unanimidad de los presentes se autoriza suficientemente al Contador Público Osvaldo Jorge Fric DNI. N° 11. 721.041 a fin de que se realice cuan-

tos trámites fueran necesarios para proceder a inscribir el presente contrato ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut.

En prueba de conformidad firman las partes intervinientes al pie del presente en el lugar y fecha indicados.

Publíquese por un día.-

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 03-02-05.

---

**AVISO LEY 19550 Art. 10º, b)  
Ente: VIEJO ROBLE S.A.**

Resolución: Por Asamblea Ordinaria N° 04 del 20 de Mayo de 2004, Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Presidente: Alberto Abdala.  
Director Suplente: Edgar Ricardo Abdala.  
Rawson, 10/11/2004.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-02-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 63/04**

Obra: **Ampliación y Refacción Edificio Catastro – 1ra. etapa.**

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos veintisiete mil once (\$ 627.011,00).

Garantía de oferta: Pesos Seis mil doscientos setenta con once centavos (\$ 6.270,11).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Novecientos Cuarenta mil quinientos dieciséis (\$ 940.516,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Seiscientos veintisiete (\$ 627,00).  
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 22 de Febrero de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala reuniones de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Av. 25 de Mayo 550 – Planta alta – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Febrero de 2005 – Hora: 12:00 hs.

Expte. N° 000197/05 SIPySP

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2054**

Objeto: Adquisición de Cuatro (4) Semirremolque Volcador.

Presupuesto Oficial: \$ 440.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de Febrero de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 28-01-05, 3 y 07-02-05.